Sesión 101a.-

Día 4 de noviembre de 1927.-

Vocal Ing. Dn. Manuel Gallardo. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cuatro del mes de noviembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

17.151 O/927 Autorizar a la Oficina Judicial para que desista del juicio por consignación de llaves y alquileres iniciado contra don Isidro Guilera, de acuerdo con el temperamento que la misma propone.

6888 L/926 Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Olivier Loustau sobre vacancia de la herencia dejada por fallecimiento de doña

María Irene Artiga, por cuanto el bien indicado como acervo, ha pasado a ser propiedad de la sucesión de don David Ferrari, por prescripción treintenaria.-

6197 19/927 Aprobar los servicios prestados desde el 1º al 12 de abril último, por don Benjamín López, en carácter de substituto del portero de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º don Manuel Valentín Pecullo, e imputar el gasto a la respectiva partida de Presupuesto haciendo su refuerzo en la forma autorizada por el artículo 7º.-

15.280 17/927 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Srta María Honoria Alegre, preceptora de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, en el sentido de que se abonen diferencias de sueldos entre preceptora y directora interina, por oponerse a ello las resoluciones de 23 de agosto de 1923 y 7 de Julio del año 1926.-

2º.- Hacer saber al Consejo Escolar 17º y a la Inspección de Escuelas de Adultos que en casos como el presente deben recordar y aplicar las resoluciones citadas.-

4322 C/926 Dirigir a la Intendencia Municipal de la Capital, nueva nota de insistencia en el pedido de cesión de los terrenos de que trata el expediente, con destino a edificación esco-

lar, solicitándole quiera someter el asunto a la consideración del H. Concejo Deliberante.- Deberá acompañarse a dicha nota copia de los antecedentes suministrados por los Consejos Escolares 12º 14º y 19º.

18.968 D/927 — Aplicar a la Compañía General de Fósforos, la penalidad estipulada en el artículo 5º del contrato celebrado a raíz de la licitación pública de 26 de agosto de 1926 exp. 10.937-D.- del mismo año limitándola por equidad, al valor de los artículos entregados con demora, o sea el 10% de $ 6.254.15, según detalle de fs. 3 del exp.-

134 16º/927 — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Condarco Nos 5518/20/40 con destino al funcionamiento de la nueva escuela mixta Nº 22 del Consejo Escolar 16º, por cuya instalación desaparecerá la escuela auxiliar anexa a la Nº 13 que funciona en el primero de los locales mencionados,- y en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 620 m/n mensuales pagaderos desde la fecha de entrega de las fincas con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.—

Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla de fs 15 y plano de fs 18 del exp.—

20.174 E/927 — Aceptar las razones dadas por la casa impresora de "El Monitor de la Educación Común", L. J. Rosso, para justificar el atraso en la entrega del número correspondiente al mes de septiembre ppdo.—

15.488 — B/927 — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Juan Costanza o Costante Giovanni presentada por don Dosino Brandolino, y acordarle como única retribución el 18% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar del depósito bancario de $ 2.476.50 más los intereses, indicado como acervo sucesorio.—

19.752 E/927 1º.— Autorizar la adquisición de 5.000 Kgs de azúcar con destino al consumo de las escuelas de niños débiles hasta la terminación del corriente año, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Migliardi Coronato y Zelasco, que cotiza el precio de $ 4.15 m/n por los 10 Kgs, o sea un total de $ 2.075 m/n y que la División Compras aconseja aceptar en atención a la mejor calidad del artículo.—

2º.- Disponer la liquidación de dicha suma a favor del señor Jefe de la División Compras, para que efectúe el correspondiente pago contra entrega del artículo, a fin de obtener el descuento del 5% que ofrece la casa adjudicataria con lo que el costo neto de la compra se reduce a $ 1.971.35 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a fs 9 del exp.-

18.964 D/927 Aplicar a la firma sucesión Zaverio Fumagalli, la multa establecida en el artículo 5º del contrato celebrado a raíz de la licitación de 15 de febrero ppdo exp-D-151/927, proporcionalmente a las entregas hechas fuera del plazo o sea, el 10% del importe de $ 2.466.50 de acuerdo con el detalle de fs 3 del expediente.

20.338 7/927 1º.- Conceder a la Confederación Nacional de Maestros del Distrito 7º el uso del salón de actos de la escuela Nº 7 del mencionado Distrito, para realizar bajo sus auspicios, una conferencia el 7 del corriente a las 15.30 horas, que versará sobre los métodos de la escuela activa y que estará a cargo de la Srta Esther Escudero Eiriz.-

2º.- Suspender las clases media hora antes de la reglamentaria en el turno de la tarde de las escuelas

del Consejo Escolar 7º, a fin de que el personal docente de las mismas pueda concurrir a dicho acto.-

16.306 14/927 Trasladar a la escuela Nº 13 (mujeres) del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la Sra Paulina J. de Carranza que falleció, a la vice-directora de la Nº 12 (varones), Sra Matilde Von K. de Correa, debiendo el Consejo Escolar 14º, elevar terna de varones para proveer la vacante que deja la Sra de Correa.

20.363. D/927 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar un concurso de precios a los fines de enajenar las casillas de madera existentes en el terreno calle Luis Viale Nº 1860 y que por su estado de deterioro no podrían ser trasladadas para utilizarse en otro sitio.- La Presidencia deberá entender en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.

20.152 O/927 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Dres Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de octubre ppdo,- cuyo importe total se eleva a la suma de $ 8.110.00 m/n, sobre un ingreso de $ 573.864.10 m/n.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto Vigente.-

20.466 O/927 Aprobar el gasto de $ 5.852.00 m/n por concepto de estipendios a los A-

gentes Escolares de la Repartición, por su trabajo realizado como tales desde el 1° de abril al 30 de septiembre del corriente año, cuya documentación obra en las actuaciones y se detalla en las planillas de fs 1, 2 y 3 del exp. de acuerdo con la liquidación que eleva la Dirección Administrativa a fs 5 del exp., la que también se aprueba, debiendo dictarse la orden de pago correspondiente, transcribiendo textualmente dicha liquidación, para precisar con exactitud los créditos respectivos de cada uno de los mencionados Agentes que la nómina contiene.—

12.121 20/927 1°.— Acordar pase, por razones de estímulo, de la escuela N° 5 a la N° 2 de adultos del C. E. 20°, al director Dr Domingo Varela, en reemplazo de D. Carlos Pellegrino, que se jubiló.—

2°.— Nombrar director de la escuela de adultos N° 5 del C. E. 20° en reemplazo de D. Domingo Varela, que pasa a otro puesto, al preceptor de la N° 2 del mismo Distrito Dr Florencio Furst, con título de M. N. N. —

3°.— Disponer el desglose de las fs 5, 6 y 7 del exp. acumulado 14.493-20°/927, con las que deberá formar

se nuevo exp., el que tramitará por separado.-

17.653 19/927 1º.- Aceptar y agradecer al Sr. Jacinto Fernández la donación de un terreno de dos mil varas cuadradas (2.000 v.c.) en la esquina de las calles Chilabert y Lafuente, con destino a edificación escolar.-

2º.- Agradecer igualmente a la Sociedad de Fomento edilicio e intelectual de Villa Soldati, la intervención que ha tenido para obtener esta donación.-

18.300 M/927 Declinar la invitación del Gobierno de Bélgica recibida por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para concurrir al Primer Salón del Niño que se abrirá en Bruselas en junio del año próximo, por cuanto la preparación del material correspondiente exigiría muy prolijos y costosos trabajos de examen y selección que no sería posible realizar en tan breve plazo acordado ni exponer luego con el desarrollo necesario en el recinto ofrecido, y agradecer la gentileza que lo inspira.-

18.189. E/927 1º.- Aprobar la ubicación definitiva propuesta por la Inspección Técnica de la Capital, para los porteros en disponibilidad, que se indica a continuación:

Servando García, actualmente en

la escuela Nº 14 del C. E. 3º pase a la Nº 24 del C. E. 12º, la que al presente cuenta con un portero y reglamentariamente le corresponde dos (exp. 3434-12º).-
Catalina F. de Nanclares, actualmente en la escuela Nº 2 del C. E. 9º, pasa a la Nº 21 del C. E. 18º, a la que se le acuerda un nuevo portero por resolución de 30 de julio ppdo (exp. 8277 18º).-
Héctor Schiavi, actualmente en la escuela Nº 2 del C. E. 2º, se propuso su ubicación para la escuela Nº. 22 del C. E. 15º (exp. 15.973-15º).-
2º.- Aprobar igualmente, con carácter definitivo la ubicación de los porteros Srs Felipe Nicosia y José Gómez en la escuela Nº 16 del C. E. 3º y Constantino Dabouza, en la escuela Nº 10 del C. E. 9º teniendo en cuenta que las múltiples dependencias de los edificios en que funcionan justifican el aumento del personal.-
3º.- Aprobar, asimismo, las designaciones de porteros recaídas a favor de don Salvador Tortado e Inocencio Pérez, para las escuelas Nos 8 y 3 respectivamente del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de don Juan Joansín que falleció y don Benito Pérez que renunció.-
4º- Hacer saber a los C. C. E. E. que

cuando por cualquier circunstancia quede en disponibilidad personal de servicio de las escuelas u oficinas de sus respectivas dependencias, deben proponer de inmediato su ubicación.-

5º.- Facultar a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación para resolver todo lo relativo a los porteros y peones de las escuelas aplicando la reglamentación en vigor.-

7650 L/927 Dejar sin efecto la resolución de 13 de julio último fs. 7 del exp. por la que se aceptó la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Emilia Humbert de Alvarez, presentada por el señor Martín Luro, y se le prometió una remuneración del 17% de los ingresos.-

20.605 E/927 Autorizar la suspensión del funcionamiento de la escuela para niños débiles Nº 1, hasta el Jueves 10 del corriente, a fin de que se realicen las reparaciones a que se refiere la nota adjunta al exp.-

19.275 L/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Juan Surgencio presentada por el señor Emilio López, en atención a que la Oficina Judicial informa que, con anterioridad, fué hecha análoga presentación por otra persona.-

11.934 5/927. 1°- No celebrar por ahora nuevo contrato de locación por la finca calle Vieytes Nº 1022 de propiedad de don Emilio Danieri en que funciona la escuela Nº 6 del C. Escolar 5°.-

2°- Continuar en el uso de la misma propiedad reconociendo desde el 1° de agosto ppdo. (fecha de vencimiento del anterior contrato) un alquiler de $ 900 m/n mensuales a cambio del de $ 750 m/n que se ha venido abonando.-

18.680 9/927 1°- Aprobar el informe que obra de f. 1 a 39 del exp. presentado por el señor Manuel de Ugarriza Araoz, con motivo de la inspección indagatoria practicada en la procuraduría del Consejo ante la justicia letrada del territorio de Rio Negro.

2°- Remitir copia de ese informe al Apoderado del Consejo. D. Pedro J. Bigot, para que tome conocimiento de las observaciones formuladas, y la devuelva a los ocho días de recibida dando cuenta de las medidas que solicite de los Juzgados en cada uno de los juicios.-

3°- Recomendar al Apoderado Sr. Bigot que en lo sucesivo use la facultad de substituir únicamente en los casos de ausencia e im-

pedimento, y que evite la paralización de los autos.-

4°- Autorizar el uso de pasajes oficiales por los Apoderados del Consejo en los territorios para realizar diligencias dentro de sus respectivas jurisdicciones y con cargo de dar cuenta en cada caso.-

Los Apoderados enviarán los pedidos de pasajes a la Oficina Judicial, la que los pasará directamente a Dirección Administrativa cuando los creyera procedentes para ser despachados en el día.

10.524 127/927 Acordar, desde el 3 de Junio ppdo y hasta la terminación del presente curso escolar una partida mensual de $ 120 m/n como contribución del Consejo para ayudar a costear el servicio de coche necesario para la traslación del personal de la escuela n° 24 del C. E. 12°; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 3 vuelta del exp.-

20.453 y 20.454 D/927 1°- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por administración los arreglos necesarios (empapelado, pintura, instalación eléctrica, etc), de los corredores del primer piso del edificio del Consejo en la parte que ocupan los despachos de la Presidencia, Secretaría, Vocalías, Comisio

res y Mesa de Entradas aproban-
do para el efecto los presupuestos
que eleva la misma Oficina por la
suma total de $ 3.064.60 m/n.-
2º.- Disponer la liquidación del
importe de referencia a favor de la
expresada Oficina de Arquitectu-
ra, - con cargo de rendir cuen-
ta documentada en su opor-
tunidad.-
3º.- Imputar el gasto en la forma
indicada por Dirección Adminis-
trativa.-

8186 I/927. Mantener la asignación regla-
mentaria de subvención para casa,
a los directores que prestan servi-
cios de inspección en las Inspec-
ciones Técnicas Generales y que no
habiten en los edificios de las res-
pectivas escuelas de que sean ti-
tulares, por razón de equidad y
porque las funciones que ejercen
como Inspectores obedecen a necesi-
dades y exigencias que el Conse-
jo ha contemplado para el me-
jor gobierno y contralor de las es-
cuelas de su dependencia.-

Sección Provincias.-

17.319. J/927. 1º.- Postergar por un año más la
confirmación del personal do-
cente interino de las escuelas na-
cionales de Jujuy a que se refiere
el exp. por no haber sido visitadas
las escuelas en que el mismo

revista en los últimos cuatro años.
2º- Manifestar a la Inspección General de Provincias que debe adoptar las medidas necesarias para que las escuelas de Jujuy sean visitadas periódicamente.-

19.268-R/927 Desestimar la denuncia presentada por el señor Juan C. Rodriguez domiciliado en Carhué, provincia de Buenos Aires (F. C. O.), relativa a la existencia de un automóvil Ford que se rifó sin que se presentara a reclamarlo la persona agraciada con el número premiado, por no interesar el caso al Consejo.-

16.166. C/927 Aprobar el traslado de la escuela Nº 136 del punto Chacras del Sauce, Dpto Sobremonte, al lugar denominado Quilino, Dpto Ischilín, de la provincia de Córdoba.-

18.564 S/927 Aceptar el ofrecimiento gratuito, que de sus servicios profesionales hace el doctor Elías E. Dunayevich, a la escuela nacional Nº 54 de la provincia de Santa-Fe, sin que esta aceptación importe de modo alguno conferir funciones oficiales a un facultativo particular que presta sin remuneración sus servicios médicos en carácter privado.-

19.232 C/927 Autorizar a la Comisión local de la Mutualidad Anti-Tuberculo

ra del Magisterio, de Córdoba, para celebrar sus reuniones en el hall de la Inspección Seccional, como así también, para hacer uso de un armario o biblioteca para guardar los documentos pertenecientes a la misma.—

14021 E/923 Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 69 de Tucumán, Sra Jesús V. de Mary Oliver por haber incurrido en faltas graves previstas por el Reglamento.

14.165 S/927 Mantener la resolución de 6 de agosto de 1926 (exp. 8122-I/926), que dispone que sólo podrán ser inscriptas como aspirantes a puesto en las escuelas nacionales de provincias, las personas que posean título otorgados por las Escuelas Normales de la Nación, cualesquiera sean sus categorías.—

19811 S/925 1º.- Aprobar el proyecto que la Comisión de Vecinos de Casilda (Santa Fe), presidida por don Carlos Brebbia, presenta para la construcción del edificio escolar destinado a la escuela nacional Nº 63 de esa localidad, edificio que comprenderá tres aulas, piezas para dirección y depósito, casa anexa para el director, etc, y cuyas obras tomará a su cargo la expresada Comisión, corriendo por cuenta de la misma los

gastos que excedan de la suma con que contribuya el Consejo y que se determina en el artículo siguiente.
2°- Autorizar a la referida Comisión para que inicie de inmediato las obras de la construcción.-
3°- Ampliar a la suma de $ 19.000 m/n el subsidio de $ 15.000 m/n que para atender los gastos de las referidas obras se acordara por resolución de fecha 2 de diciembre de 1925 (exp-16.025-I/925); debiendo practicarse la liquidación que corresponde (diferencia de $ 4.000 m/n) a favor de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe el pago en su oportunidad y con las formalidades pertinentes.
4°- Imputar el gasto de la mencionada diferencia al Item 6 Partida 1 Edificación en toda la República,- del Presupuesto en vigor.-

18.648 S/927 Descontar de los haberes del director de la escuela N° 104 de Santa Fe, Sr. Pascual R. Aravena, el equivalente de los días comprendidos entre el 26 de julio y 12 de agosto ppdos por haber clausurado dicha escuela, sin la autorización prévia de la Inspección Seccional, como correspondía.-

18.223 M/922 1°- Ordenar se liquide a nombre del menor Antonio A. Carrasco para ser entregados a su tutora doña Blanca

E. Carrasco, los alquileres que se adeudan hasta la fecha por la casa que ocupa la escuela Nº 3 de Mendoza, por los meses que expresa la Dirección Administrativa a fs 52 del exp, a razon de $ 46.66 m/n mensuales, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada.–

2º– Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que celebre contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 3 de Mendoza con la Srta Blanca E. Carrasco, al precio de $ 80.00 m/n mensuales de alquiler, debiendo la citada Srta a los efectos de la fijación del término comprobar la fecha en que su pupilo Antonio A. Carrasco llegue a la mayoría de edad de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.–

3º– Desglosar los testimonios de fs 30 a fs 32, de fs 44 a fs 46, de fs 47 a fs 48 y de fs 49 a fs 50 del exp y devolverlos a la interesada Srta Blanca E. Carrasco, a su pedido.–

Sección Territorios.–

14. 5 31 – T/927 1º– Crear una escuela nacional en el paraje denominado Estación Gamay (F. C. Sud) del territorio de Pampa, Sección 7a. asignándole el Nº 193.–

2º– Nombrar director de la citada escuela Nº 193 de Pampa, al actual maestro de 3ra categoría de la Nº 36

del mismo territorio, M.N.N. Fernando Portucarrero, con antigüedad al 23 de agosto último, fecha en que se hizo cargo del mencionado puesto.–

19449 6/927 1°–Adscribir a la Inspección Seccional 5a de Territorios (Chaco), a la maestra de 3ra categoría de la escuela N°6 del mismo territorio Srta Teresa Botelo.–
2°–Nombrar maestra de 4a categoría adscripta a la misma Inspección Seccional a la Sra Antia S. D. de Wandelow, con antigüedad de la fecha, en que haya tomado posesión del puesto.–
3°–Nombrar maestra de 4a categoría para la escuela N°6 del Chaco en reemplazo de la Srta Botelo, a la Srta Blanca Benoist con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística.–
4°–Nombrar maestra de 4a categoría para la escuela N°69 de Chaco a la M.N.N. Srta María Angélica Saenz Tavia.–

20.286 6/927 Apercibir severamente al maestro de la escuela N°71 de Apóstoles, Misiones, Sr Pedro Antonio Balladares, por las constancias que arroja el sumario instruido en el expediente.–

16.273 6/927 Conceder licencia con goce de sueldo desde la iniciación del presente curso escolar hasta el 31 de marzo último, a la maestra de la escuela N°

10 de Colonia Benítez (Chaco), señora María Dolores G. de Fernández, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 6° del Reglamento de 6 de agosto de 1926.-

14.828. C/927. 1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que remita al Sr. Gobernador del Chubut, Cap. de Fragata Dn Domingo Castro, los útiles de la nómina de fs 2 del exp., con destino a la escuela de encausados que funciona en la cárcel de Rawson.-
2°.- Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos, realice las gestiones del caso e informe si para el año próximo de 1928 será factible la creación de una escuela en dicho establecimiento de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Educación Común y la reglamentación vigente.-

19.308 I/927. 1°.- Acordar la suma de $15.000 m/n, con cargo de rendir cuenta para atender los viáticos y gastos de movilidad de los Srs Inspectores y Visitadores de las Escuelas de Territorios en el corriente año, con la siguiente distribución:
Inspector de la Sección 1ra. Señor Francisco G. Budriá. $1.000.
Inspector de la Sección 2da. Señor Eduardo Sosa $1.250.-
Inspector de la Sección 3ra. Señor Juan R. Espinosa, $1.250.-

Inspector de la Sección 4a. Sr. Daniel V. Ochoa $ 2.000.-

Inspector de la Sección 5a. Sr. Juan B. Duboux, $ 1.250.-

Inspector de la Sección 6a. Sr. Ernesto Nava $ 1.250.-

Inspector [de] la Sección 7a Sr. Miguel W. Gatica $ 1.250.-

Inspector de la Sección 8a. Sr. Pastor López Aranda $ 1.250.

Inspector de la Sección 9a. Sr. Martín Duarte, $ 1.000.

Inspector de la Sección 10a. Sr. Roberto Zarro Vidal $ 2.500.-

Inspector de la Sección 11a Sr. Leopoldo Rodriguez $ 1.000.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 2 del exp.-

11.238 - T/927 Ordenar se liquide a favor de la ex-maestra de la escuela nº 2 de la Pampa actualmente en la nº 1 de Puerto Belgrano, los sueldos que le corresponden desde el 28 de abril al 30 de Junio y ppdo. de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 7 vta. del exp.-

Sección Capital.-

15.065 15/927 1º- Autorizar a la C. D. del homenaje que se tributará a la Srta. María López Gascón, directora fundadora de la escuela "Casto Munita" nº 2 del Consejo Escolar 15º, para bautizar con su nombre una de las aulas del establecimiento.-

2°- Facultar a la C. D. mencionada, para realizar sus reuniones en el local de la escuela, siempre que ellas tengan lugar fuera de las horas de clase.-

20607 I/927 En vista de la insuficiencia de personal odontólogo, de la Inspección Médica Escolar, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la resolución de enero 13 de 1926, y lo dispuesto en la de 28 de octubre último, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°- Adscribir de inmediato a la Inspección Médica Escolar, y en carácter de odontólogos, a los Drs. Juan José Sturla Solari, preceptor de la escuela de adultos N° 2 del Consejo Escolar 10°, y Héctor Rivarola, maestro de 3ra. categoría de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 7°, quienes deberán prestar servicios en las clínicas dentales que funcionan en los Distritos Escolares 10° y 6° respectivamente.-

2°- Adscribir igualmente y en las mismas condiciones que los anteriores, para las dos primeras clínicas dentales escolares que se habiliten, a los maestros de 2da. categoría de las escuelas N° 10 del C. E. 10°, y 11 del C. E. 13°, Srs. Miguel Angel Galan, y Ramón Carasa, debiendo hacerse efectivas estas adscripciones una vez que funcionen dichas clínicas.-

Entre líneas a fs 24 renglones 11 y 12 "año" - Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos. -

E. M. Mosca